

Actualización tecnológica de la infraestructura central de la red de inalámbrica institucional**Invitación Pública 11010003-055 de 2024****Solicitudes de Aclaración AXEDE****Noviembre 21 de 2024**

Documento	Pág.	Numeral	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA UdeA
Términos Referencia	5	5. Forma de Pago La Universidad pagará al Contratista seleccionado el valor del contrato de acuerdo con su disponibilidad presupuestal, en una única factura, cuyo monto equivalga al 100% del valor del contrato, luego del recibo a satisfacción por parte de La Universidad y de La Interventoría, de todos los elementos y equipos adquiridos en este contrato, instalados y operando correctamente; así como de la capacitación de los funcionarios de La Institución.	<i>En relación con el documento Términos de referencia página 5, numeral 5 Forma de Pago, respetuosamente le solicitamos a la Universidad considerar el pago de un anticipo para el proyecto. Sugerimos, por ejemplo, que la forma de pago sea con un anticipo por el 30% del valor del contrato; un 30% cuando el proponente seleccionado haga entrega a La Universidad de los elementos a suministrar. El porcentaje restante, es decir, el 40% luego del recibo a satisfacción por parte de La Universidad y de La Interventoría, de todos los elementos y equipos adquiridos en el contrato, instalados y operando correctamente.</i>	No se acepta su solicitud.
Términos Referencia	16	17.3 Requisitos comerciales, numeral IX. La Tasa Representativa del Mercado, TRM, a utilizar para LIQUIDAR los componentes en dólares del contrato, será la que rija el día en que La Interventoría y La Universidad autoricen al proponente seleccionado la elaboración de la factura respectiva; el término para la autorización de la elaboración de la factura no puede superar los treinta (30) días, contados desde la fecha del acta de recibo a satisfacción.	<i>Atentamente solicitamos que se considere que la TRM a utilizar para liquidar los componentes en dólares del contrato, sea la que rija el día del vencimiento de la factura que debe pagar El Contratista por los elementos suministrados por el proveedor. La mencionada TRM, si así lo exige La Universidad, será certificada por la revisoría fiscal de El Contratista.</i>	No se acepta su solicitud.

**VoBo**

Jaime Ignacio Montoya Giraldo
Director de Planeación y Desarrollo Institucional
UDEA